

RESOLUCIÓN N° 1032
06 NOV 2025

“Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Distrital de Medellín para el periodo 2025 - 2027”

La Contraloría Distrital de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política; la Ley 42 de 1993 y 1010 de 2006; Decreto Ley 409 de 2020; la **Resolución 3461 del 1° de septiembre 2025**¹, emitida por el Ministerio de Trabajo; los Acuerdos 87 y 88 de 2018 del Concejo Distrital de Medellín y la Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 603 del 15 de julio de 2025, se actualizó la designación de los representantes del empleador al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Distrital de Medellín para el periodo 2025 – 2027.

Que el Ministerio del Trabajo, expidió la Resolución 3461 del 1° de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”*.

Que en el artículo 3° de dicha resolución², se estableció que en cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral, éste estará compuesto por representantes del empleador y de las y los trabajadores, con sus respectivos suplentes, disponiendo asimismo **que en el caso de entidades públicas y las empresas privadas con más de veinte (20) trabajadores, el Comité estará conformado por cuatro (4) integrantes, dos (2) representantes de las y los trabajadores y dos (2) del empleador, con sus respectivos suplentes.**

Que en virtud del nuevo marco jurídico que determina los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, la Contraloría Distrital de Medellín requiere ajustar y actualizar la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Distrital de Medellín para el periodo 2025 – 2027.

¹ “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”

² Resolución 3461 del 1° de septiembre de 2025.

<p>ELABORÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Zea Ochoa</p> <p>FIRMA María Isabel Zea O.</p>	<p>REVISÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez</p> <p>FIRMA María Isabel Mejía Velásquez</p>	<p>REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala</p> <p>FIRMA Catalina Pérez Zabala</p>	<p>APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao</p> <p>FIRMA José Nicolás Arenas Henao</p>
<p>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.</p>			

RESOLUCIÓN N° 1032
06 NOV 2025

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualización y modificación. Modificar y actualizar la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Distrital de Medellín, para el **periodo 2025 – 2027** de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de Resolución 3461 del 1° de septiembre de 2025 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- I) **Representantes del Empleador (Entidad) designados directamente al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Distrital de Medellín para el periodo 2025 – 2027:**

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
Principales	Suplentes
María Isabel Mejía Velásquez Director Administrativo de Talento Humano	Luis Alberto Gallego Moná Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros
Alejandra María Soto Santa Secretario General de Organismos de Control	Catalina Pérez Zabala Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico

- II) **Representantes de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín de los empleados por votación:**

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS	
Principales	Suplentes
Cristina María Urrego Vargas	Jorge Humberto Bedoya Ávalos
Jhonníe Martín Meléndez Vargas	Nelson Agudelo González

Parágrafo 1. Se aclara que la designación del empleador corresponde al cargo y no a la persona, razón por la cual, para el periodo 2025 – 2027, en caso de desvinculación del representante del empleador, sus funciones serán asumidas por el servidor que lo reemplace en el cargo correspondiente; y cuando la desvinculación sea de algunos de los empleados sus funciones serán asumidas por el respectivo suplente y las vacantes de los suplentes deben ser agotadas a través de la lista de elegibles según acta de escrutinio.

ELABORÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Zea Ochoa FIRMA <i>María Isabel Zea Ochoa</i>	REVISÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA <i>María Isabel Mejía Velásquez</i>	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA <i>Catalina Pérez Zabala</i>	APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA <i>José Nicolás Arenas Henao</i>
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			

2 de 3

RESOLUCIÓN N° 1032
06 NOV 2025

Artículo 2. Comunicación. En firme la presente resolución, remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano, a los miembros del Comité de Convivencia Laboral designados en el presente acto administrativo para el periodo 2025 – 2027, para lo de sus respectivas competencias.

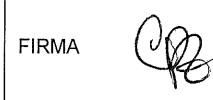
Artículo 3. Vigencia y derogatorias. La presente rige a partir de la fecha de expedición y **modifica el artículo 1° de la Resolución 603 del 15 de julio de 2025 únicamente** en cuanto a los representantes del empleador y de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín.

Artículo 4. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por los numerales 2 y 4 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta providencia en la Intranet y página web de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **06 NOV 2025**

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor con funciones de
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Zea Ochoa FIRMA 	REVISÓ: Dirección Administrativa de Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			

3 de 3